DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Servicio de organización de eventos protocolares para la Transmisión del Mando Presidencial 2023", ID 425.520

En virtud de la Resolución DNCP N° 3893/2020, en su Art. 3° - Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (C.C.) – esta Contratante firma Contrato con las empresas adjudicadas **Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa (Lote 1) y Campos Azules S.R.L (Lote 2)**, amparándose en el Inc. a) que expresa cuanto sigue: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Justificación: Considerando proximidad de la fecha de la Ceremonia del Traspaso de Mando Presidencial 2023, el 15 de Agosto, la Convocante firma los contratos con las empresas adjudicadas para la provisión del servicio de organización de eventos protocolares para la mencionada ceremonia ya que las actividades relativas al traspaso de mando están en desarrollo ya que el programa de actividades oficiales abarca desde el 14 hasta el 16 de agosto. Para ello se requiere la ejecución de los contratos para la realización de los **trámites previos** por parte de los proveedores como las reservas de hoteles para los ilustres invitados internacionales, de los salones de eventos, servicios de catering, traslado, montajes para distintos lugares donde se desarrollarán actos y ceremonias. Igualmente, para la provisión de los obsequios protocolares, los cuales llevan su tiempo de preparación por la cantidad que será requerida una vez confirmadas las asistencias y emitidas las órdenes respectivas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, como parte de la **Comisión Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial para el periodo constitucional 2023 -2028 creada por Decreto N° 9461 del 1 de julio del corriente**, el cual igualmente designa al Canciller Nacional Julio César Arriola Ramírez y al Embajador Rubén Darío Ramírez Lezcano como Coordinadores Generales de la mencionada Comisión; así como la **Comisión Ejecutiva** integrada por el Embajador Fernando Acosta Díaz, el Ministro José María González Ávila y el Ministro Fernando Fronciani, según Resolución MRE N° 507 del 22 de junio del corriente, se encarga de organizar, dirigir, planificar así como solicitar y administrar los recursos humanos y administrativos necesarios para la eficiente gestión de las tareas, a las instituciones que para el efecto fueron instruidas a cooperar por Decreto N° 9462.

La Comisión ha dado a conocer el programa de actividades y los detalles de las ceremonias a ser cumplidas entre el 14 al 16 de agosto, con motivo de la asunción al mando del Presidente electo Santiago Peña. Esta fiesta cívica democrática que tendrá lugar el próximo 15 de agosto, requiere una eficaz y eficiente provisión de los servicios y bienes adjudicados en el presente llamado, por lo que un retraso en la ejecución de los contratos comprometería el interés general en el sentido de que la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en la fecha señalada es un mandato constitucional, según el artículo 229 del Carta Magna.

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrat
del Ministerio de Relaciones E

Dicha Ceremonia, es un acto de trascendencia para la República y es fundamental la coordinación de las acciones interinstitucionales, el apoyo, el compromiso y la contribución de las distintas instancias gubernamentales, así también la presencia de dignatarios y comitivas de países amigos y organismos internacionales requerirá del esfuerzo mancomunado de las reparticiones del Estado paraguayo, la provisión oportuna de los servicios y bienes adjudicados, a fin de afrontar con éxito la organización en materia de seguridad, ceremonial, protocolo y otras, que demandará el evento.

Por lo expuesto, la Convocante se ve en la necesidad de formalizar los contratos con las empresas adjudicadas **Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa en el Lote 1 y Campos Azules S.R.L en el Lote 2,** antes del plazo establecido en el artículo 70 de la Ley 2051/2003 y del artículo 81 del Decreto 2992/2019 por motivos de urgencia debidamente justificada conforme a la presente declaración.

Firman, en representación de la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, el Director General de Administración y Finanzas, Ministro Rolando Valdez y el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ministro Sergio Andrés Bogado Delvalle, el día 1 de agosto del 2023.

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas